



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., martes 15 de enero de 2019.

Número 7

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7786.- Expediente Número. 49/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 96.- Expediente Número 00246/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 28.- Expediente Número 01021/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 97.- Expediente Número 544/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 80.- Expediente Número 00477/2010, relativo al Juicio Sumario.	4	EDICTO 98.- Expediente Número 00186/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 81.- Expediente Número 952/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 134.- Expediente Número 00207/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 82.- Expediente Número 00356/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 170.- Expediente Número 00590/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 83.- Expediente Número 00585/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 171.- Expediente Número 00167/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 84.- Expediente Número 00410/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 172.- Expediente Número 509/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 85.- Expediente Número 00205/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 173.- Expediente Número 060/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 86.- Expediente Número 00982/2017, relativo al Juicio Hipotecario	7	EDICTO 174.- Expediente Número 00064/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 87.- Expediente Número 00209/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 175.- Expediente Número 00787/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 88.- Expediente Número 00093/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 176.- Expediente Número 00331/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 89.- Expediente Número 00207/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 177.- Expediente Número 00639/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	16
EDICTO 90.- Expediente Número 00298/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 178.- Expediente Número 00221/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	16
EDICTO 91.- Expediente Número 00262/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 179.- Expediente Número 00479/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 92.- Expediente Número 00292/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 180.- Expediente Número 00018/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 93.- Expediente Número 00290/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 181.- Expediente Número 01210/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 94.- Expediente Número 00294/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 182.- Expediente Número 1118/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 95.- Expediente Número 00297/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 183.- Expediente Número 989/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 184.- Expediente Número 1017/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	19	EDICTO 211.- Expediente Número 00856/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 185.- Expediente Número 1000/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	19	EDICTO 212.- Expediente Número 00760/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 186.- Expediente Número 955/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	19	EDICTO 213.- Expediente Número 00088/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	31
EDICTO 187.- Expediente Número 1004/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	20	EDICTO 214.- Expediente Número 00429/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 188.- Expediente Número 01422/2012, deducido del Juicio Hipotecario	20	EDICTO 215.- Expediente Número 01339/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria.	32
EDICTO 189.- Expediente Número 0564/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 216.- Expediente Número 01269/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 190.- Expediente Número 0640/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 217.- Expediente Número 01591/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 191.- Expediente Número 00519/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 218.- Expediente Número J-017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 192.- Expediente Número 00389/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 219.- Expediente Número 01341/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 193.- Expediente Número 0406/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 220.- Expediente Número 00370/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 194.- Expediente Número 00296/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 221.- Expediente Número 01236/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 195.- Expediente Número 0079/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 222.- Expediente 00833/2018, relativo a las Diligencias Sobre Declaración de Ausencia.	33
EDICTO 196.- Expediente Número 00688/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 223.- Expediente Número 00597/2018, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial.	34
EDICTO 197.- Expediente Número 0643/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 224.- Expediente Número 00536/2018, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	34
EDICTO 198.- Expediente Número 1952/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 225.- Expediente 1237/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	35
EDICTO 199.- Expediente Número 00191/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 226.- Expediente Número 01906/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 200.- Expediente Número 956/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	25	EDICTO 227.- Expediente Número 01069/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	35
EDICTO 201.- Expediente Número 985/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	25	EDICTO 228.- Expediente Número 00599/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	36
EDICTO 202.- Expediente Número 00716/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26	EDICTO 229.- Expediente Familiar Número 227/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Custodia Provisional y Definitiva.	38
EDICTO 203.- Expediente Número 926/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	26	EDICTO 230.- Expediente Número 00415/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	38
EDICTO 204.- Expediente Número 987/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	27	EDICTO 231.- Expediente Número 01097/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad.	38
EDICTO 205.- Expediente Número 925/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	27	EDICTO 232.- Expediente Número 00467/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	38
EDICTO 206.- Expediente Número 00137/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 233.- Expediente Número 739/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil.	39
EDICTO 207.- Expediente Número 00353/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 234.- Expediente Número 00995/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	39
EDICTO 208.- Expediente Número 00832/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	28		
EDICTO 209.- Expediente Número 00342/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	29		
EDICTO 210.- Expediente Número 00496/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	29		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 235.- Expediente Número 00265/2018, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	39
EDICTO 236.- Expediente Número 00106/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 237.- Expediente Número 00959/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 238.- Expediente Número 000912/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 239.- Expediente Número 00269/2018, relativo al Juicio Divorcio Unilateral.	42
EDICTO 240.- Expediente Número 00254/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Compraventa.	43
EDICTO 241.- Expediente Número 00262/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Compraventa.	43
EDICTO 242.- Expediente Número 00265/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	43
EDICTO 243.- Expediente Número 00400/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	43
EDICTO 244.- Expediente Número 00330/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	44
EDICTO 245.- Expediente Número 0180/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta e Inexistencia Jurídica de Contrato de Compraventa y Contrato de Mandato y de Compraventa.	44
EDICTO 246.- Expediente Número 00478/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	45
EDICTO 247.- Expediente Número 00324/2018, relativo a la Información Testimonial Ad-Perpetuam	46
EDICTO 248.- Expediente Número 00899/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	46
EDICTO 249.- Expediente Número 00935/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	47

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha (12) doce de noviembre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Número. 49/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por EVANGELINA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, para que se le declare propietaria de un bien inmueble con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 26.10 metros con Arnulfo Silva Ochoa; AL SUR, en 23.65 metros con canal pluvial, AL ESTE, en 11.60 metros con Julio Gámez Torres y AL OESTE, en 14.30 metros con calle Reforma.- Dando una superficie de 312.92 metros cuadrados.- Ubicado en calle Reforma número 7 entre calles Rivera y Juan Escutia, colonia Matamoros, de Aldama, Tamaulipas.

Esta publicación deberá hacerse por (3) TRES VECES de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los (26) veintiséis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

7786.- Diciembre 25, Enero 3 y 15.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 16 de noviembre del 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 01021/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que el C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ REYES, tiene la posesión del inmueble ubicado en lote número 20 de la manzana 71, en calle Matamoros, número 419, de la Zona Centro de Altamira, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 372.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con Privada Rivera de Champayan; AL SUR: en 10.90 metros con Boulevard Cavazos Lerma; AL ESTE: en 35.00 metros con calle Mariano Matamoros; AL OESTE: en 37.50 metros con propiedad particular (lote 21) de la C. Jenny Vaquez González, el cual se encuentra inscrito con la Clave Catastral 04 01 02 034 028, expedido en fecha 26 de agosto del 2013 por el Subdirector de Catastro del Ayuntamiento de Altamira, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial

del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fijense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 29 de noviembre de 2018.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

28.- Enero 1, 8 y 15.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (29) veintinueve de noviembre y (03) tres de diciembre del año (2018) dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00477/2010, relativo al Juicio Sumario, promovido por el C. Licenciado Claudio Cárdenas Del Angel y continuado por la C. Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RUBÉN ZALETA VALDEZ Y REYNA GUADALUPE SAN MARTIN DELGADO, consistente en.

Bien inmueble ubicado en: Río Bravo, número 3, Fraccionamiento Santa Anna, en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 mts con lote N° 2, AL SUR en 17.00 mts con lote N° 4, AL ESTE en 5.00 mts con calle Río Bravo, AL OESTE en 5.00 mts con lote N° 66, con una superficie de construcción de 43.44 mts., el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 4174, Legajo 6084, de fecha 24 de mayo del año 2005, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en días

naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (30) TREINTA DE ENERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 04 de diciembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

80.- Enero 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 952/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Angel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García, en el mismo carácter, en contra de ALFREDO SALAS PÉREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Cachandraná, número 113, lote 11, manzana 26, del conjunto habitacional Arboledas VII-C, Fraccionamiento Arboledas, inmueble también identificado como Finca 87682, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, y superficie de construcción de 63.17 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 7.00 metros con calle Cachandraná, AL SUR.- en 7.00 metros con fracción restante de la misma manzana, AL ORIENTE.- en 15.00 metros con lote 11-A, AL PONIENTE - en 15.00 metros con lote 10.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 9118, Legajo 6-183, de fecha dieciocho de octubre de dos mil cinco, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Sección Segunda número 6919 Legajo 6-139 de fecha dieciocho de octubre del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial.- \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá

hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$286,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día 12 de noviembre de 2018, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

81.- Enero 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintidós (22) de Octubre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 00356/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ALBERTO ARANDA MURILLO Y SILVIA GUADALUPE LOZANO VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Casa 56, tipo A ubicada en Privada Sierra Madre 3, número 32, lote 55, de la manzana 5, condominio 13, vivienda que se integra al Conjunto Habitacional Hacienda del Puente, con una superficie de terreno de 71.50 m2 y un indiviso de 1.265% con respecto a su condominio particular y otro de 0.424% con respecto a las áreas verdes del condominio denominado Hacienda Los Arcos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con Privada Sierra Madre 3, AL SUR: en 6.50 metros con casa 25 del condominio 14 de la manzana 5, AL ESTE: en 11.00 metros con casa 55, AL OESTE: en 11.00 metros con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 41919, Legajo 839 de dos de octubre de dos mil del municipio de Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca Número 68996...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de octubre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

82.- Enero 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (29) veintinueve de noviembre del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00585/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ALFONSO MANUEL BOTELLO ZAMORA, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Privada Amanecer, número 117, casa 9, manzana 2, Conjunto Habitacional "Villas del Sol" (ubicado en el Sector 75), en Altamira, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 5178, Legajo 6-104, de fecha 25 de junio 2004 del municipio de Altamira, Tamaulipas, y con datos de gravamen bajo la Sección Segunda, Número 3553, Legajo 6-072 de fecha 25 de junio del 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 03 de diciembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

83.- Enero 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00410/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Lic. María Del Carmen Ríos Flores y continuado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CESAR MENDOZA FELIZARDO sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada CESAR MENDOZA FELIZARDO, el que se identifica como predio urbano localizado en la calle Rhin número 806 Oriente de la colonia Hidalgo en ciudad Madero Tamaulipas con superficie de 17920 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros con calle Rhin, AL SUR: en 14.00 metros, con lote 4, AL ESTE: en 9.20 metros, con lote 3, AL OESTE: en 16.40 metros con fracción del lote 2.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$426,666.66 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 26 de noviembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

84.- Enero 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 29 de noviembre del 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00205/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARTHA ALICIA DURAN ZAVALA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote número 27, de la manzana 64 ubicado en la calle San Rafael, número 852, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 96698, Legajo 1934 de fecha 01 de febrero de 1996 de municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de en la cantidad de \$377,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$251,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

85.- Enero 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 29 de noviembre del año 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00982/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva,

apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DANIEL PRADO ZAPATA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 22, manzana 01, ubicada en calle Parque de los Eucalipto, número 142, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7488, Legajo 2-15, de fecha 30 de octubre del 2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 142789, de fecha 19 de Septiembre de 2018, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de en la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

86.- Enero 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 29 de Noviembre del año 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00209/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 11, manzana 89, ubicado en calle Hacienda Alta Vista, número oficial 320, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 24192, Legajo 2- 484, de fecha 09 de noviembre del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$169,333.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

87.- Enero 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 29 de noviembre del año 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00093/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo Garcia Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EDUARDO DEL ANGEL JERÓNIMO, FLOR ESTHELA VALENZUELA BAUTISTA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote número 08, de la manzana 26 ubicado en la calle Flor de Mirasoles, número 314, Fraccionamiento Ampliación San Valentín del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo Finca Número 54985 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el valor definitivo de los peritajes de los peritos designados, en la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante diligencia practicada en fecha veintitrés de septiembre del presente año, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

88.- Enero 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 03 de diciembre del 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00207/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo Garcia Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUCINDA OLMEDO JIMÉNEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 8, de la manzana 46 ubicado en la calle Prolongación Gladiola, número 424, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera Número 6927 legajo 2-139 de fecha 24 de marzo del 2008 de municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el valor definitivo de los peritajes unificados por los peritos

designados, en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

89.- Enero 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 03 de diciembre del 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00298/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARCELA FLORES MARTINEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 7, de la manzana 13 ubicado en la calle Aguascalientes número 930-7 de la colonia Lampacitos, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 1846, Legajo 2-037 de fecha 15 de febrero del 2005 de municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de en la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$162,666.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición

de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

90.- Enero 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 03 de diciembre del 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00262/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MIGUEL CRUZ DOMÍNGUEZ, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 5, manzana 58, ubicado en la calle Circuito Hacienda El Naranja número 176 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, inscrito el Registro Público de la propiedad en la Sección Primera bajo el Número 5931 Legajo 2-119 de fecha 10 de abril del 2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el valor definitivo de los peritajes unificados por los peritos designados, en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$169,333.33 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

91.- Enero 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 03 de Diciembre del 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00292/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HUMBERTO SALGADO GARCIA, CARMEN JULIA DÍAZ FERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 38, de la manzana 91 ubicado en la calle Circuito Gardenias número 257 del Fraccionamiento Los Almendros, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Finca Número 69260, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

92.- Enero 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 03 de Diciembre del 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00290/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARÍA ISABEL GAYTÁN LÁZARO, la Titular de este Juzgado María Del Rosario

Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 4, de la manzana 12 ubicado en la calle Ciprés número 306 del Fraccionamiento Los Olivos de esta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Finca Número 66415 de fecha 3 de mayo del 2011.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

93.- Enero 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 03 de diciembre 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00294/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ BERNARDO SARMIENTO PLATA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 20, manzana 36, ubicado en de la calle Punta San Juan, número 124 del Fraccionamiento Puerta Sur de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 4a, Finca 33976, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan

ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

94.- Enero 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 03 de diciembre del 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00297/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LILIA ROSAURA GARZA SUAREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 9, de la manzana 4 ubicado en la calle Portugal, número 207, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III Segunda Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Finca Número 4553 de municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de en la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo

es por la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

95.- Enero 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Secretaría de Acuerdos Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, encargada del despacho por ministerio de ley por ausencia del titular en términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre y catorce de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00246/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de OSCAR ARMANDO ALVARADO SEPÚLVEDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Privada Cañada edificio 264, Departamento "F" del Conjunto Habitacional "Buena Vista", con superficie privativa de terreno de 66.07.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL PONIENTE, en 5.30 mts con fachada principal a vacío zona común en 2.925 con vacío jardín, AL ORIENTE, en 8.225 mts con fachada posterior a vacío zona común, AL NORTE, en 09.10 mts con fachada lateral a vacío área común, AL SUR, en 03.00 mts con pasillo de acceso a departamentos y vacío jardín, en 6.10 m. con departamento "E".- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 94019, expedido el certificado en fecha 03 de octubre de 2013 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$168,666.66 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al

20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

96.- Enero 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 544/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de YEIMI MARGARITA SOSA ARVIZU Y JOSÉ RODOLFO NIETO ZAPATA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano, identificado como lote número 29, de la manzana 07, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos III, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.50 metros con lote 30; AL ESTE: 7.00 metros con calle Cipreses; AL SUR: 17.50 metros con lote 28; AL OESTE: 7.00 metros con lote 10, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 15017 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$325,160.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS (12:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de noviembre de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

97.- Enero 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 29 de noviembre del 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00186/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CRISTINA CASIANO HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 62, manzana 50, ubicado en calle Aleación Dos número 308, del Fraccionamiento Villa Esmeralda en esta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 11916, Legajo 2-239 de fecha veintinueve de agosto del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el valor definitivo de los peritajes de los peritos designados, en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante diligencia practicada en fecha veintitrés de septiembre del presente año, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es por la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

98.- Enero 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00207/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PEDRO RANGEL DE LA ROSA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Río Bravo número 78, del Fraccionamiento El Campanario, en esta ciudad, descrito como lote número 21, manzana 30, con una superficie de terreno 108.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 36; AL SUR, 6.00 metros con Blvd. Río Bravo; AL ORIENTE, 18.00 metros con lote 20; y AL PONIENTE: 18.00 metros, con lote 22, y valuado por los peritos en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

134.- Enero 9 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 13 de diciembre de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (diez de diciembre del año dos mil dieciocho), dictado dentro del Expediente Número 00590/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Juliana Astrid Gálvez Camacho, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. GABRIELA TAMEZ JIMÉNEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, identificado como Finca Numero 108,086 ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, se constituyó en el domicilio ubicado en calle Cordillera de los Andes, número 2042, lote 21, manzana 5, del Fraccionamiento "Rincón de las Montañas", con Código Postal 87135, entre la calle

Monte de los Alpes y calle Montañas Rocallosas de Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$410,000.00 (CUATRO CIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MM)

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las (DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE) para que tenga verificativo el deshago de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

170.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00167/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN DE DIOS DE LEÓN PECINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Balbuena, número 43, del Fraccionamiento Hacienda la Cima Fase II de esta ciudad, edificada sobre el lote 5 de la manzana 15, con superficie de terreno de 104.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 30, AL SUR, en 6.50 mts con calle Balbuena, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 6, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 121369, de fecha veinticinco de julio del año dos mil dieciocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/to de la parte actora, y que es la cantidad de \$182,666.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser

ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 03 de diciembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

171.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 509/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Luz Elena Ponce Méndez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Salvatierra número 57 smz N/A manzana 64, lote 37, edif N/A niv 03, del Fraccionamiento Pueblitos, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y superficie de construcción de 37.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 6, AL SUR: en 6.00 metros con calle Salvatierra, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 36, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 29831 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de diciembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

172.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de Diciembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 060/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Manuel Mendoza Lara y continuado por Luz Elena Ponce Méndez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN MANUEL TORRES LANDIN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Once número 53, lote 5, manzana 28 del Fraccionamiento Molino del Rey, con una superficie de 102.00 m2 metros cuadrados, con una construcción de 39.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.80 metros con calle Once, AL SUR: en 6.80 metros con lote 44, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 6, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 17649 de veinticinco de enero de dos mil dieciséis, de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la Inscripción Cuarta

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de diciembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

173.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00064/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado Legal de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de SANTOS RICARDO ORTIZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Joaquín Cárdenas A, No. 423, Fraccionamiento Loma Bonita, en Altamira, Tamaulipas, y que se identifica como fracción No. 30, proveniente de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, y 21, de la manzana H, del Conjunto Habitacional denominado La Floresta Etapa V, del Fraccionamiento Residencial Loma Bonita del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno 96.25 m²., comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 17.50 metros con la fracción número 31, AL SUR.- en 17.50 metros con la fracción número 29, AL ESTE.- en 5.50 metros con la calle Joaquín Cárdenas A, y AL OESTE.- en 5.50 metros con fracciones números 12 y 13.- Al que se le asignó un valor pericial: \$1'085,00.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO ML PESOS 00/100 M.N.).

Bienes de propiedad común del conjunto habitacional.- Se consideran bienes de propiedad común, los andadores, pórticos, accesos, vestíbulos, siempre que sean de uso común, las obras, instalaciones, aparatos y demás objetos que sirvan al uso o disfrute común, tapes como tubos, albañales, conductos y alambres de distribución de electricidad, agua, drenaje, cada una con la excepción de las que sirvan a cada una de las casas.- Los muros u otras divisiones que los separan entre sí, serán de propiedad común del condominio.- El suelo y el subsuelo de las áreas de uso común, éste con las excepciones a que se refiere el artículo 812 del Código Civil del Estado de Tamaulipas, las estructuras, paredes maestras, las obras, instalaciones y demás objetos que sirven de uso a disfrute común, tales como tubos, albañales, conductos y drenajes y otras semejantes. Los bienes comunes no podrán ser objeto de acción divisoria o de venta, salvo los casos exceptuados por la ley, la proporción que le corresponde a cada una de las viviendas sobre los bienes comunes.- La vivienda antes mencionada le corresponde un indiviso de 2.7349%.- La propiedad incluye los usos, costumbres.- Servidumbres, accesiones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda a pudiera corresponder a la vivienda. Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en la inscripción 2a., contrato de compraventa de la Finca No. 33209, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.- Es dado el presente edicto el día siete de diciembre de 2018, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

174.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 06 de diciembre de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del año en curso (2018), dictado dentro del Expediente Número 00787/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) a través de su apoderada legal Licenciada Afrodita Granados Aguirre en contra de MARIANA NIETO CEDILLO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano ubicado en calle Río Corona número 102, manzana 18 lote I Colonia Tamatan con una superficie de 150 metros cuadrados y construcción de 70.63 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10 metros lineales con lote 3, AL SUR 10 metros lineales con calle Río Corona, AL ESTE 15 metros lineales con propiedad de Nicolás Escalante, AL OESTE 15 metros lineales con calle Sierra de Tamaulipas, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca N° 15665 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la suma de \$429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando a aquéllos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

175.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00331/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Estrella Flor Silvestre Ramos Niño, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de JAIME LUCIO GALVÁN Y GLORIA PECINA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble motivo del Juicio, consistente en:

Lote 6, de la manzana número 4, ubicado en la calle Privada Cedro y la casa habitación en el mismo construida, marcada con el número 103, del Fraccionamiento Los Nogales del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, compuesto por una superficie de terreno de 90.00 M2., y 50.46 M2., de construcción, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 15.00 metros con lotes 4 y 5. AL SUR.- en 15.00 metros con lote 7. AL ESTE.- en 6.00 metros con calle Privada Cedro, AL OESTE.- en 6.00 metros con lote 11.- Al que se le asignó un valor pericial de: \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca No. 42228, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$176,666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate las nueve horas con treinta minutos del veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.- Es dado el presente edicto el día 26 de noviembre de 2018, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

176.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00639/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. TOMAS MARTÍNEZ GARCÍA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 02, de la manzana 02, de la calle Alameda, número 303, del Fraccionamiento Paseo Residencial, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 93.00 metros cuadrados y 34.86 metros cuadrados de construcción, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50

metros, con lote 01; AL ORIENTE: en 6.00 metros, con calle Alameda; AL SUR: en 15.50 metros, con lote 03; AL PONIENTE: en 6.00 metros, con lote 29; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Finca Número 181750, de fecha 27 de junio del 2016, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa Tam., a 12 de diciembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

177.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00221/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MAGALY VALDEZ GUERRA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 27, de la manzana 9, ubicado en la calle Gaviotas, número 143, del Fraccionamiento Brisas del Campo, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 153.00 metros cuadrados y 61 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.63 metros, con calle Halcones; AL ESTE: en 8.29 metros, con calle Gaviotas; AL SUR: en 15.00 metros, con lote 28; AL OESTE: en 8.83 metros, con lote 26.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa Tam., a 12 de diciembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

178.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00479/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ADÁN HERNÁNDEZ VEGA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 35, de la manzana 77, de la calle Av. La Joya, del Fraccionamiento Unidad Habitacional Villas La Esmeralda, de ésta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, número 320; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 2651, Legajo 2-054, de fecha 23 de febrero del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca 200488, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de diciembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

179.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Secretaria de Acuerdos Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, encargada del despacho por ministerio de ley por ausencia del titular en términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número

00018/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CESAR SANTOS PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Ruidoso, número 105, del Fraccionamiento Santa Fe de esta ciudad, edificada sobre el lote 35, de la manzana 17, con superficie de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 40.82 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 16, AL SUR, en 6.00 mts con calle Ruidoso, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 34, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 36.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 54899 de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$159,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 15 de noviembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA
ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

180.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, lo ordenado por autos de fechas treinta de octubre y cinco de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01210/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de TOMAS CORDOVA SOTO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Esmeralda, número 41, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 10 de la manzana 28, con superficie privativa de terreno de 95.55 m² y superficie de construcción de 63.08 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Valle de Esmeralda, AL SUROESTE, en 7.00 mts con área verde,

AL SURESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 43, AL NOROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 39.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 4965, Legajo 3-100, de fecha 18 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.- -

H. Matamoros, Tamps; 05 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

181.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1118/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JORGE LUIS GARCÍA COSTILLA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente b/en inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Hipólito, número 229, entre calle Laguna de Montebello y Laguna de las Brisas, del Fraccionamiento "Rinconada de Las Brisas" edificada sobre el lote 72 de la manzana 13, con superficie de terreno de 60.00 m² y superficie de construcción de 35.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 mts con lote 21, AL SUR, en 4.00 mts con calle Laguna de San Hipólito, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 72- A muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 766, Legajo 3-016, de fecha 25 de enero de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE

HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 01 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

182.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 989/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CESAR MOLINA LÓPEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 51, de la manzana 78, de la calle Lago de Pátzcuaro, número 1251, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados y una superficie de terreno de 02.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con Lago de Pátzcuaro; AL SUR: en 6.00 metros, con lote 52; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 53; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote número 49; identificada bajo la Finca Número 142799, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa Tam., a 06 de diciembre del 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

183.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1017/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GAMALIEL CARRILLO CALDERÓN, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 12 de la manzana 23, de la calle Flor de Menta sobre el cual se encuentra construida la casa habitación 322, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 de terreno y 41.97 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 ML., con calle Flor de Menta; AL SUR 6.00 M.L., con lote 55; AL ESTE 17.00 M.L., con lote 13; AL OESTE 17.00 M.L., con lote 11.- cuyos datos de inscripción ante el Instituto Registral y Catastral son los siguientes: Finca Número 54889, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa Tam., a 06 de diciembre del 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

184.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1000/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RICARDO LEMUZ SALDIVAR, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 1, manzana 6, ubicado en calle Álamos número 132, del Fraccionamiento Los Encinos, de esta ciudad, superficie de terreno de 127.00 m2, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE en 9.61 metros con calle Álamos, AL SUR en 7.34 metros con área de reserva, AL ESTE en 15.00 metros con lote 2, AL OESTE en 15.17 metros con Rohnos Construcciones, inscrito bajo la Finca Número 1486, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa Tam., a 06 de diciembre del 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

185.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 955/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JAVIER ZARATE DEL ANGEL, la Titular de este Juzgado Licenciada MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 31, manzana 4, ubicado en calle Flor de Lirio número 237, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, de esta ciudad, superficie de terreno de 102.00 m2 y construcción de 41.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 2, AL SUR en 6.00 metros con calle Flor de Lirio, AL ESTE en 17.00 metros con lote 30.- AL OESTE en 17.00 metros con lote 32, inscrito bajo la Finca Número 54105, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,716.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa Tam., a 06 de diciembre del 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

186.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1004/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FELIPE EFRAÍN PÉREZ FLORES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 62, manzana 139, ubicado en calle Laurel número 139, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, superficie de terreno de 90.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 12.- AL SUR en 6.00 metros con calle Laurel, AL ESTE en 15.00 metros con lote 61, AL OESTE en 15.00 metros con lote 63, inscrito bajo la Finca Número 6134, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa Tam., a 06 de diciembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

187.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintidós de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01422/2012, promovido por el Lic. Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, apoderado legal de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS GRAMERCY S. DE R.L. DE CV., en contra del C. EDITH RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montañón, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 16, manzana 54, calle 20, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 531, del Fraccionamiento Vista Hermosa, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los datos de la Finca Número 155785 de municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$553,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de noviembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

188.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho del Juzgado por Ministerio de Ley, por ausencia del Titular, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 fracc. XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0564/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ALMA GLORIA MONTOYA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle del Cobre, número 35, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 45, con superficie privativa de terreno de 95.55 m² y superficie de construcción de 63.08 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 37, AL SUROESTE, en 13.65 mts con Avenida Valle de Fernanda, AL SURESTE, en 7.00 mts con área verde, AL NOROESTE, en 7.00 mts con calle Valle del Cobre.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 2343, Legajo 3-047, de fecha 25 de abril de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA

VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 20 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho del Juzgado por Ministerio de Ley, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

189.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho del Juzgado por Ministerio de Ley, por Ausencia del Titular, de Conformidad con lo establecido por los artículos 77 fracc. XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0640/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CLAUDIA ELIZABETH MADRIGAL ZAPATA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Colegio de Contadores número 25, del Fraccionamiento “Nuevo Milenio II” edificada sobre el lote 37 de la manzana 10, con superficie de terreno de 85.20 m2 y superficie de construcción de 34.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.20 mts con lote 36, AL SUR, en 14.20 mts con lote 38, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Colegio de Contadores, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2260, Legajo 3-046 de fecha veinticinco de marzo de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$175,662.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es

la cantidad de \$117,108.00 (CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO OCHO PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de diciembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

190.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del veintisiete (27) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 00519/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por Juan Eladio Carrasco Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JESÚS CORTINA MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en el lote de terreno urbano marcado con el número 26, de la manzana 7, Calle Platino, Número 17, del Fraccionamiento Platerías en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, el cual tiene una superficie total de 105.00 m2 y construcción en el mismo edificada de 59.53 m2 y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros lineales con lote 7, AL SUR: en 7.00 metros lineales con calle Platino, AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote número 25, AL OESTE: en 15.00 metros lineales con lote número 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6617, Legajo 3-133 de fecha nueve de agosto de dos mil cuatro, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Asimismo dicho Inmueble se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca 128448 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE (11:00) HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos valuadores designados dentro de autos en la Junta de Perito celebrada en fecha doce (12) de julio del dos mil dieciocho (2018), el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de noviembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

191.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00389/2015, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PLACIDO ABDÍAS PEÑA NEGRETE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: departamento 1, número 67-1, del módulo 67, constituido sobre el lote número 67, de la manzana 1, ubicado en la calle Delfino Reséndiz, en el Condominio denominado "Los Robles III" de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 68.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 9.65 metros, departamento 67-2; y en 4.00 metros, con área común; AL SUR.- en 12.15, metros, con departamento 68-2, y en 1.50 metros, con cubo de luz; AL ESTE.- en 3.50 y 2.50 metros, con departamento 62-2, y 2.80 metros, con cubo de luz; y AL OESTE.- en 3.20 metros, con departamento 62-2 y 2.80 metros, con cubo de luz; Arriba.- con departamento 67-3; Abajo.- con cimentación.- A dicha vivienda le corresponde un (1.5625%) de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 71470, Legajo 1430, de fecha once de julio de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Madero, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Sección II, Registro Número 35254, Folio 706, de fecha once de julio de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Madero, Tamaulipas; actualmente registrada bajo los siguientes datos: Finca 44036, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial \$427,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$284,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE

FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.- Es dado el presente edicto a los quince días de noviembre de dos mil dieciocho, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

192.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de catorce de Noviembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0406/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido Iván Alejandro Garcia Pérez y continuado por Daniel Fabián Fuentes Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VIDALA JUDITH LOREDO GAYTÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Ébanos número 5, Na Mz 9 Lt 62 Edif Na Niv 03, del Fraccionamiento Paseo del Nogalar, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 40.78 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con propiedad privada, AL SUR: en 7.00 metros con calle Ébanos, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 61, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 63.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 17393, constituida en la inscripción 4 de fecha 02 de octubre del 2008 de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado al bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de noviembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

193.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00296/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ILIANA PATRICIA AYALA,

ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Diez, número 126, del Fraccionamiento Molino del Rey de esta ciudad, edificada sobre el lote 43 de la manzana 23, con superficie privativa de terreno de 102.00 m² y superficie de construcción de 39.53 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.80 mts con lote 2, AL SUR, en 6.800 mts con calle Diez, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 42, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote número 44.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 11822, de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, en Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 15 de noviembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

194.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por ministerio de ley por ausencia del titular en términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0079/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de OFELIA TOBAR DOMÍNGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna del Chairel número 124 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 10 de la manzana 34, con superficie de terreno de 112.50 m² y superficie de construcción de 63.80 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 9-A, AL SUR, en 15.00 mts con calle Bahía de San Quintín, AL ESTE, en 7.50 mts con calle Laguna del Chairel, AL

OESTE, en 7.50 mts con lote número 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3189, Legajo 3-064 de fecha 13 de abril de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$203.333.33 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 20 de noviembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

195.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00688/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ MUÑOZ AMEZQUITA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Andrés número 268, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 12 de la manzana 22, con superficie de terreno de 60.00 m² y superficie de construcción de 35.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 mts con calle Laguna de San Andrés, AL SUR, en 4.00 mts con lote 33, AL ESTE, en 15.00 mts con lote área común, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 13, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4143, Legajo 3-083, de fecha 02 de abril de 2007 del municipio de Matamoros, Tamaulipas y actualmente bajo la Finca Número 131946, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se

llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$102,666.66 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 03 de diciembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

196.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho del Juzgado por Ministerio de Ley, por Ausencia del Titular, de Conformidad con lo establecido por los artículos 77 Fracc. XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0643/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LAUREANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Loma Quebrada número 43, del Fraccionamiento “Lomas de San Juan” edificada sobre el lote 22 de la manzana 48, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 48.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 21, AL SUR, en 15.00 mts con calle San Patricio, AL ESTE, en 7.00 mts con límite de propiedad, AL OESTE, en 7.00 mts con loma quebrada.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4811, Legajo 3-097 de fecha 15 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$233,100.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y

que es la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 333/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 30 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho del juzgado por Ministerio, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

197.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho del Juzgado por Ministerio de Ley, por Ausencia del Titular, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 fracc. XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1952/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ OMAR LUCIO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna Nuxco, número 188, del Fraccionamiento “Paseo de las Brisas II” edificada sobre el lote 2 de la manzana 39, con superficie de terreno de 78.72 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.08 mts con lote 1, AL SUR, en 15.20 mts con lote 3, AL ESTE, en 5.20 mts con calle Laguna Nuxco, AL OESTE, en 5.20 mts con lote 45.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4250, Legajo 3-085 de fecha 03 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del

bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 10 de diciembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

198.- Enero 15 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 00191/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OLGA LIDIA GUZMÁN ZÚÑIGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Benito Juárez, número 38, del Fraccionamiento “Lomas de San Juan” edificada sobre el lote 05 de la manzana 15, con superficie de terreno de 105.00 m2, y una superficie de construcción de 55.02 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 04, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 06, AL ESTE:- en 07.00 metros con calle Benito Juárez, AL OESTE: en 07.00 metros con lote número 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1278, Legajo 3-026 de fecha veinte de febrero de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como en la Finca Número 131945 de fecha uno de noviembre de dos mil dieciocho (2018), constituida den la Inscripción Primera.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de noviembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

199.- Enero 15 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, dictada dentro del Expediente Número 956/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo Garcia Silva, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CRISANTO FRANCISCO HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecada en el proceso consistente en:

Lote 49 manzana 26 de la calle Flor de Mirto número 315 del Fraccionamiento Ampliación San Valentín en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y de construcción en el edificada de 41.97 m2 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con lote 8, AL SUR en 6.00 metros lineales con calle Flor de Mirto, AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote 48, AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 50, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 55026 de fecha 27 de febrero del 2009, de ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativa a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijada a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa Tam., a 19 de diciembre del 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

200.- Enero 15 y 22.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 985/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo Garcia Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MINERVA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y ELIU VIRGILIO VÁZQUEZ ROBLEDO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Ubicado en Privada Chihuahua número 37, casa 2, tipo B1 del condominio 6, Fraccionamiento Los Muros de este municipio de Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno de 71.50 metros de terreno y un indiviso de 5.00% y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con calle Privada Chihuahua, AL SUR, en 6.50 metros con lote 15, condominio 7, AL ORIENTE en 11.00 metros con lote 1, AL PONIENTE en 11.00 metros con lote 3, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 10443, Legajo 2-209 de fecha 29 de mayo del 2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa Tam., a 19 de diciembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

201.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 19 de diciembre de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil Del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00716/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Tomas Castañón Aguilar en su carácter de endosatario en procuración del C. NELSON MUÑIZ LUCIO en contra del CESAR DE LA GARZA MORANTES se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Finca Número 7677 ubicado en el municipio de Guemez, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda en la suma de \$4'408,333.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) y la Finca Número 236 ubicado en el municipio de San Carlos, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda en la suma de \$1'582,117.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia de esta Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, así como en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto con residencia en Padilla, Tamaulipas, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento

del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

202.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 926/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo Garcia Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GUILLERMO MARTINEZ SALINAS, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 32, número 1149 de la calle Roble, de la manzana 188 del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá III del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 33.94 m2, y superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 25, AL SUR en 6.00 M.L. con calle Roble, AL ORIENTE en 15.00 M.L. con lote 31, AL PONIENTE en 15.00 M.L. con lote 33, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 1876, Legajo 2-038, de fecha 29/01/2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa Tam., a 19 de diciembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

203.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 987/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. YURIDIA SANTIAGO MARTINEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 35, manzana 77, del Fraccionamiento Rincón de Las Flores, ubicada en Privada Anturio 132, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y una construcción de 40.55 m2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 15.00 ML, con lote 34, AL SUR 15.00 ML, con lote 36, AL ESTE 6.00 ML con lote 2, AL OESTE 6.00 ML, con Privada Anturio.- Datos de Inscripción Finca 80818, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa Tam., a 19 de diciembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

204.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 925/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ ALFREDO SOTO BAUTISTA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: ubicado en el lote 23 manzana 18 de la calle Pedernal número 203 del Fraccionamiento La Joya de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y de construcción 45.00 y cuenta con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 26, AL SUR en 6.00 metros con calle Pedernal, AL ESTE en 15.00 metros con lote 22, y AL OESTE en 15.00 metros con lote 24, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 141350, Legajo 2-827 de fecha 28 de octubre de 1999, de ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$359,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa Tam., a 19 de diciembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

205.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00137/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CARLOS ARTURO GARCÍA SALAZAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Colegio de Abogados, número 22, del Fraccionamiento Nuevo Milenio de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 14, con superficie de terreno de 85.20 m2 y superficie de construcción de 33.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.20 M.L. con lote 20, AL SUR, en 14.20 M.L. con lote 18, AL ESTE, en 6.00 M.L. con límite del fraccionamiento, AL OESTE, en 6.00 M.L. con calle Colegio de Abogados.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 131316 de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil dieciocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.),

que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$124,666.66 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

206.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00353/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EMMANUEL ALEJANDRO DE LOS SANTOS GARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Quebec número 46, lote 5, manzana 9 del Fraccionamiento Canada de esta ciudad, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Quebec, AL SUR: en 6.00 metros con lote 50, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 6, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 739, Legajo 3-015 de fecha 24 de enero del 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de diciembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

207.- Enero 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (27) veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho (2018), efectuada en el Expediente 00832/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José de la Garza Govela, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JESÚS DAVID DOMINGO MARTINEZ Y MARTINA PRIMA MIRAVALLES PONCE, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (30) TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), el bien inmueble siguiente:

Identificado como lote de terreno y casa habitación en el construida ubicada en calle Hidalgo número 102 Oriente de la colonia Árbol Grande, que se identifica como fracción del lote número (1) uno de la manzana N-Uno, Sector III-Tercero, Sección IV-Cuarta, Región I primera del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de terreno de 162.20 m2 (ciento sesenta y dos metros vete decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 12.40 mts (doce metros cuarenta centímetros) con calle Hidalgo; AL SUR en 12.40 (doce metros cuarenta centímetros) con el lote número dos, AL ESTE en 13.10 mts (trece metros diez centímetros) con lote número dos; AL OESTE en 13:10 (trece metros diez centímetros con fracción del mismo lote número uno.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección IV-Cuarta, número 2071 (dos mil setenta y uno, legajo 42 (cuarenta y dos) del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Se expide el presente debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por (02) DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial.- El precio base para la segunda almoneda será el valor pericial del inmueble, que lo es la cantidad de \$1'284,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el (20%) veinte por ciento de la tasación, por tratarse de segunda almoneda, y la postura legal, las dos terceras partes del precio base, una vez efectuada la rebaja de ley.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles. y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 27 de noviembre de 2018.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

208.- Enero 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00342/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MAXIMINO BAUTISTA BAUTISTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Lis, Planta Alta, Edificio 119, Departamento 119-C, lote 45, manzana 141, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores Etapa II con residencia en esta ciudad, con una superficie de 42.20 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 1.50 metros con área común de acceso, la segunda de 7.80 metros con el departamento número 11 9-D, muro medianero de por medio y la tercera de 0.65 metros con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 119-A; AL ESTE en 4.35 metros con vacío que da al área común de uso exclusivo de estacionamiento de los departamentos números 119-A y 119-C y la Segunda de 1.15 metros con área común de acceso; AL SUR en 9.95 metros con vacío que da al área común del edificio; y AL OESTE en 2.73 metros y la segunda de 2.78 metros, ambas con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 119-A.- Abajo con el departamento número 119-A, arriba con techo del mismo departamento.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 63974 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. MAXIMINO BAUTISTA BAUTISTA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,666.66 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este

Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de diciembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

209.- Enero 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00496/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE CV., en contra de la C. MARÍA ELENA RIVERA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 43, manzana 30, de la calle Los Mangos, número 81, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Sección II, Legajo 667, Número 33342, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 07/12/1998, con una Superficie de 100.98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE, en 5.94 metros con lote 43, AL SUR, en 5.94 metros con calle Los Mangos, AL ESTE, en 17.00 metros con calle Lirio, AL OESTE, en 17.00 metros con lote 40; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$669,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$446,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$89,200.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ
SEGURA.- Rúbrica.

210.- Enero 15 y 24.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00856/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DEL PILAR GARCÍA CÓRDOBA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Plata, número 124, lote 26, manzana 37, del Fraccionamiento Villa Esmeralda con residencia en esta Ciudad, con una superficie de 93.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 metros con lote 27; AL SUR en 15.50 metros con lote 25; AL ESTE en 6.00 metros con lote 13; y AL OESTE en 6.00 metros con calle Plata.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 204685 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA DEL PILAR GARCÍA CÓRDOBA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ
SEGURA.- Rúbrica.

211.- Enero 15 y 24.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00760/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JAVIER PECINA CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Punta del Este, número 257, lote 30, manzana 60, del Fraccionamiento Puerta del Sol con residencia en esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 7; AL ESTE en 17.00 metros con lote 29; AL SUR en 6.00 metros con calle Punta del Este; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 31.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 204707 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JAVIER PECINA CASTILLO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,133.33 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ
SEGURA.- Rúbrica.

212.- Enero 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de diciembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00088/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GABRIEL RAMÍREZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda Zapata, número 195 de la en la manzana 129, lote 17 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 6858 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados y de construcción 46.30 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con Circuito Hacienda Zapata, AL SUR, en 6.00 metros con lote 18 de la manzana 127, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 16, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 18; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$185,333.33 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$37,066.66 (TREINTA Y SIETE ML SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ
SEGURA.- Rúbrica.

213.- Enero 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas quince y veintisiete de noviembre y diez de diciembre del año en curso, dictados dentro del Expediente Número 00429/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VÍCTOR ROSALES RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 38, manzana 88, de la calle Plata, número 210, del Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 169149 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 93.00 metros cuadrados y de construcción 36.82 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.50 metros con lote 39, AL SUR, en 15.50 metros con lote 37, AL ESTE, en 6.00 metros con lote 07, AL OESTE, en 6.00 metros con calle Plata; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,333.33 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ
SEGURA.- Rúbrica.

214.- Enero 15 y 24.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01339/2018, denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CANO GONZÁLEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de NICOLÁS VÁZQUEZ MONREAL, quien falleció el día (19) diecinueve de junio del año dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si los hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 17 de diciembre de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA
CANUL.- Rúbrica.

215.- Enero 15 y 24.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de noviembre de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01269/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA TERESA PEÑA PIÑA, denunciado por los C.C. FERNANDO SÁNCHEZ PEÑA en representación de su hija TERESA JUDITH SÁNCHEZ ARMENGOL Y SUSANA SÁNCHEZ PEÑA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 15 de noviembre de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO
MARTÍNEZ.- Rúbrica.

216.- Enero 15 y 24.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01591/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCAS PONCE PONCE Y ÁNGELA CAMACHO PONCE, denunciado por los C.C. LUCIA PONCE CAMACHO, NORA HILDA PONCE CAMACHO, ALEJANDRO PONCE CAMACHO, JOSÉ FÉLIX PONCE CAMACHO, LUISA PONCE CAMACHO, ABEL PONCE CAMACHO, SAMUEL PONCE CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de diciembre de 2018.- Secretaria
de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN
BALLADARES.- Rúbrica.

217.- Enero 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Notaría Pública Número 188.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de diciembre de 2018.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de diciembre de dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado José Leopoldo Lara Puente, Notario Público Número 188 con Ejercicio en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número J-017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ROBERTO GUEVARA GÓMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos herederos y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de esta Notaría a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 188, con Ejercicio en el Tercer
Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ LEOPOLDO
LARA PUENTE.- Rúbrica.

218.- Enero 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 21 veintiuno de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01341/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUISA SALAZAR quien falleció el 22 veintidós de junio del dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por GABRIELA MORENO SALAZAR, LUIS ALBERTO MORENO SALAZAR, PAULA MORENO SALAZAR Y RITA MORENO SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a 11 de diciembre de 2018.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOSA.- Rúbrica.

219.- Enero 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos Civil en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00370/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN BALTIERREZ VELÁZQUEZ, denunciado por MÁXIMO BALTIERREZ FOSADAS, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

Xicoténcatl, Tam., a 05 de diciembre de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en funciones de Secretario Civil por Ministerio de Ley, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

220.- Enero 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de radicación de fecha cinco de diciembre del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 01236/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta MA. ROSA MERINO SANABRIA, denunciado por el C. MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ ARRIAGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce de diciembre del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

221.- Enero 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C. LIBRADO MONZÓN HUERTA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00833/2018, relativo a las Diligencias Sobre Declaración de Ausencia del C. LIBRADO MONZÓN HUERTA, promovido por SANDRA ESTELA CAZARES GARCIA, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018). Por recibido el escrito inicial signado por SANDRA ESTELA CAZARES GARCÍA, y anexos que se acompañan al mismo, por el cual ocurre en la vía de Jurisdicción Voluntaria ocurre a promover Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de acreditar Declaración de Ausencia del C. LIBRADO MANZON HUERTA, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente: Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña: Copia certificada del acta de matrimonio 628, de la foja 71394, del libro 4, de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad a nombre de LIBRADO MAONZON HUERTA Y SANDRA ESTELA CAZARES GARCÍA.- Copia certificada del acta de nacimiento 2849, del libro 15, de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad a nombre de CESAR OMAR MONZÓN CAZARES.- Copia certificada del acta de nacimiento 2598, del libro 13, de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad a nombre de ALEJANDRA MONZÓN CAZARES.- Copia certificada de la denuncia por comparecencia a cargo de Cesar Omar

Monzón Cazares, de fecha veintinueve de marzo de dos mil once, ante el Agente Cuarto del Ministerio Público de esta ciudad.- Por encontrarse ajustada su solicitud conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 866, 868 fracción V, y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles del Estado; se admite a trámite la denuncia propuesta, a cuyo efecto, con la misma y documentos que acompañan, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Así mismo expídase un edicto como lo ordena el artículo 565 del Código Civil del Estado, para su publicación por DOS VECES, con intervalo de diez días, en uno de los Diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edicto por medio del cual se cita al C. LIBRADO MONZÓN HUERTA a fin de que se presente ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, dentro de un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para dicho fin, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designará a una persona que lo Represente conforme a las reglas que para ello señala el diverso 568 del mismo ordenamiento procesal. Asimismo dese la intervención que corresponda a la C. Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 y 68 Bis téngase a la promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en calle Iturbide numero 95 esquina con calle Doce de la Zona Centro de esta ciudad, código postal 87300, de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a la Licenciada Nora Hilda Campos Jahuey y/o Gustavo Cerda Gómez, por ser quien firma de conformidad con la designación realizada. Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Lic. Martha Leticia Troncoso Cordero y Lic. Dalia Ivet Sáenz Saldaña, Testigos de Asistencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe. Lic. Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley.- Enseguida se publicó la presente resolución en la lista de acuerdos de este día, correspondiéndole conforme al índice del Sistema de Gestión Familiar el Número de Expediente 00833/2018. Conste.- Tres Rubricas Ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 21 de mayo de 2018.- T. de A., LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- T. de A., LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

222.- Enero 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de mayo de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00597/2018,

relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial (para que menor pueda salir del País), promovido por la C. KATIA YUNUEN JIMÉNEZ TOVAR, en la que se reclama la siguiente prestación:

Solicitud de Autorización Judicial para Salir Temporalmente del País de mi Menor Hija ANGÉLICA ERANDY MARTÍNEZ JIMÉNEZ, toda vez que es necesaria para la expedición del pasaporte y visa a nombre de la referida menor.

Por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos al C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CASTILLO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al C. JOSÉ LUIS MARTINEZ CASTILLO que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

223.- Enero 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00536/2018, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por KATIA YUNUEN JIMÉNEZ TOVAR, en contra de JOSÉ LUIS MARTINEZ CASTILLO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que lo une a la suscrita.

B.- La disolución de la sociedad conyugal, generada por motivos del vínculo matrimonial.

Por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSÉ LUIS MARTINEZ CASTILLO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, quedan a su

disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

224.- Enero 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ADRIANA GUADALUPE BARRAZA RAMÍREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil dieciocho, se radico en este Juzgado el Expediente Número 1237/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por INOCENCIO DE LA CRUZ DE LA CRUZ, en contra de ADRIANA GUADALUPE BARRAZA RAMÍREZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintidós de octubre del presente año, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam, 26 octubre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉRES MARTÍNEZ.- Rúbrica.

225.- Enero 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. MARISELA JUÁREZ MÉNDEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01906/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL JUÁREZ GARCIA, promovido por ROSANGELA JUÁREZ MÉNDEZ, se dictaron un auto, el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).- Por presentada la C. ROSANGELA JUÁREZ MÉNDEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de MARISELA JUÁREZ MÉNDEZ, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los

periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada MARISELA JUÁREZ MÉNDEZ para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. Notifíquese personalmente por edictos y cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Dalia Ivett Sáenz Saldaña, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas lilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de octubre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVETT SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

226.- Enero 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
JORGE GABRIEL GÓMEZ BONILLA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01069/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por MARÍA DE JESÚS ÁLVAREZ ROSALES, en contra de JORGE GABRIEL GÓMEZ BONILLA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha trece de junio de dos mil dieciocho, signado por MARÍA DE JESÚS ÁLVAREZ ROSALES, por el cual ocurre a interponer Juicio de Divorcio Necesario en contra de JORGE GABRIEL GÓMEZ BONILLA, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado en el Campo Militar BIM- 5 el ubicado en, Carretera Federal Veracruz Jalapa km 1.5 Las Bajadas Veracruz ; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Descripción de los anexos a la demanda: certificado de residencia a nombre de MARÍA DE JESÚS ÁLVAREZ ROSALES, con domicilio en Avenida Libertad número 12 de la colonia Libertad de esta ciudad y copia certificada del Acta de Matrimonio a nombre de JORGE GABRIEL GÓMEZ BONILLA Y MARÍA DE JESÚS ÁLVAREZ ROSALES inscrita en el Libro 4 ante la

Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los Estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior, tomando en consideración que el domicilio señalado por la actora en el cual puede ser localizado el demandado se encuentra fuera de este Distrito Judicial, con apoyo legal en el artículo 92 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, Gírese Atento Exhorto al Juez de Primera Instancia con Jurisdicción en Veracruz, Veracruz, a efecto de que ordene a la Central de Actuarios de ese Distrito judicial, lleve a cabo la diligencia encomendada, para lo cual se reiteran las facultades legales previstas en la fracción V, del referido numeral a fin de resolver cualquier cuestión que se suscite para ejecutar debidamente lo solicitado; quién además deberá de hacerle saber al demandado que por razón de la distancia, se amplía el plazo para contestar la demanda, agregándose un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, en consecuencia, atento el artículo 94, fracción III, póngase a disposición de la parte interesada el exhorto de referencia, ante la Secretaría de Acuerdos previa solicitud que del mismo realice a fin de que lo haga llegar a su destino, quien tendrá la obligación de devolverlo a esta Autoridad. Asunto susceptible de ser Solucionado a través de un Mecanismo Alternativo; en términos del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente Juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta Ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1a, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52 y 66 del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en calle Iturbide número 95 esquina con 12 de la Zona Centro de esta ciudad así como por autorizado para tales efectos a los Licenciados Nora Hilda Campos Jahuey y/o Gustavo Cerda.- Notifíquese personalmente a la demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley,

quien actúa con la Lic. Martha Leticia Troncoso Cordero y Lic. Dalia Ivet Sáenz Saldaña, Testigos de Asistencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe.- Tres Rubricas Ilegibles.

H. Matamoros, Tamaulipas, (14) catorce días de noviembre de dos mil dieciocho (2018).- Por presentada la Licenciada Nora Hilda Campos Jahuey, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado JORGE GABRIEL GÓMEZ BONILLA es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandado JORGE GABRIEL GÓMEZ BONILLA por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Dalia Ivet Sáenz Saldaña, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- "Dos Rubricas Ilegibles"

H. Matamoros, Tam., a 21 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

227.- Enero 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

DARÍO CRUZ CRUZ

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00599/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por MARÍA GUADALUPE PORRAS HERRERA, en contra de DARÍO CRUZ CRUZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

Matamoros, Tamaulipas; a los (13) trece días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha once de los corrientes signado por MARÍA GUADALUPE PORRAS HERRERA, por el cual ocurre a interponer Juicio de Divorcio Necesario en contra de DARÍO CRUZ CRUZ, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, señalando ignorar el domicilio de la parte demandada; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que

acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y registrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico. descripción de los anexos a la demanda: Copia del Contrato de Servicio a nombre de GUADALUPE PORRAS HERRERA con la Junta de Aguas y Drenaje, Copia Certificada del Acta de Matrimonio a nombre de DARÍO CRUZ CRUZ Y MARÍA GUADALUPE PORRAS HERRERA inscrita en el Libro 1 ante la Oficialía Primera del Registro Civil de del Registro Civil de Nuevo Morelos Tamaulipas, Copia Certificada del Acta de Nacimiento a nombre de BRENDA SELENE CRUZ PORRAS inscrita en el Libro 9 ante la Oficialía Primera del Registro Civil de Reynosa Tamaulipas, Copia Certificada del Acta de Nacimiento a nombre de EDUARDO IVÁN CRUZ PORRAS inscrita en el Libro 16 ante la Oficialía Primera del Registro Civil de Reynosa Tamaulipas, copia certificada del contrato de compraventa en favor de MARÍA GUADALUPE PORRAS HERRERA y apéndice certificado del Registro Público de la Propiedad a nombre de MARÍA GUADALUPE LÓPEZ HERRERA.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Ahora bien, tomando en consideración que la accionante refiere desconocer el domicilio de la parte demandada, es claro que conforme al artículo 274, fracción I, del Código Adjetivo Civil, dicha manifestación constituye un hecho negativo el cual no requiere justificación, no obstante atendiendo a que el desconocimiento debe ser general y no meramente particular, según lo orientó el sentido de la jurisprudencia consultable bajo el rubro "Emplazamiento por Edictos.- Previamente a su práctica el Juzgador debe determinar la Eficacia de los Informes rendidos por las Corporaciones Oficiales Sobre la Investigación del Domicilio del demandado (Legislación del Estado de Jalisco)."- pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, publicada en la Novena Época, Junio de 2004 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en el Tomo XIX, página 1317; con base al numeral 98 del referido Ordenamiento, gírese oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en Tamaulipas, Teléfonos de México con sede en ésta ciudad, Comisión Federal Electricidad de ésta Zona, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de éste municipio, a fin de que informen si en su base de datos cuentan con algún domicilio registrado a nombre de la parte demandada DARÍO CRUZ CRUZ. Asunto Susceptible de ser Solucionado a través de un Mecanismo Alternativo; en términos del artículo 252 fracción IV del

Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente Juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar Local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1a, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53 y 66, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en calle Iturbide numero 95 esquina con doce de la zona centro de esta ciudad C.P. 87300 así como por autorizado para tales efectos a la Licenciada Nora Hilda Campos Jahuey y/o Gustavo Cerda Gómez. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Lic. Martha Leticia Troncoso Cordero y Lic. Dalia Ivet Sáenz Saldaña, Testigos de Asistencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe.- Tres Rubricas Ilegibles.

H. Matamoros, Tamaulipas, (22) veintidós días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).- Por presentada la C. MARÍA GUADALUPE PORRAS HERRERA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente 00599/2018 y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado DARÍO CRUZ CRUZ es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado DARÍO CRUZ CRUZ por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las C.C. Licenciadas Dalia Ivet Sáenz Saldaña y Martha Leticia

Troncoso Cordero de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe.- Tres Rubricas Ilegibles.

Testigo de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

228.- Enero 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. MARICRUZ DÍAZ ÁLVAREZ
DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 227/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia Provisional y Definitiva de los menores E.D.G.D., y C.R.G.D., promovido por BOGAR GAYTÁN PÉREZ, en contra de MARICRUZ DÍAZ ÁLVAREZ, demandando la custodia definitiva de los menores E.D.G.D., y C.R.G.D., el pago de Pensión Alimenticia a favor de los menores E.D.G.D., y C.R.G.D., y el Pago de Gastos y Costas; hago de su conocimiento que con fecha veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete, el Juez de ml adscripción dictó un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y at ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha diez de diciembre del dos mil dieciocho, se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación para que produzca su contestación, quedando a su disposición la copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaría de Acuerdos.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 14 de diciembre del 2018.- Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

229.- Enero 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ARTURO GARIBALDI REYES Y MARÍA REYES GARCIA.
PRESENTE:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho, dictado por el ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto quien fue Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00415/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por SONIA LETICIA ESTRADA DONJUÁN, en contra de AMALIA HERNÁNDEZ DÍAZ, ARTURO GARIBALDI REYES Y MARÍA REYES GARCIA, ordenándose en fecha siete de diciembre del año cursante, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su

contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 11 de diciembre de 2018.- Secretario Proyectista en función de Testigo de Asistencia, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B" en función de Testigo de Asistencia, LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

230.- Enero 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de diciembre de 2018.
C. J GUADALUPE SORIA ARENAS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil dieciocho, el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01097/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por la C. ELVA CECILIA PÉREZ RAMOS, en contra del C. J GUADALUPE SORIA ARENAS.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. J GUADALUPE SORIA ARENAS para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniera, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

231.- Enero 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ALBERTO IVÁN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho (08) de mayo del año en curso (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00467/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por ARIES CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS JURÍDICAS S.A. DE C.V., en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Declaración por sentencia firme que mi representada la persona moral ARIES CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS JURÍDICAS S.A. DE C.V., es propietaria del inmueble identificado como lote 1, manzana 46 con una superficie de 144.50 m2 terreno ubicado en el Fraccionamiento Vista Hermosa Sector Uno

con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 8.50 M.L. con Avenida Colorines Oriente, AL SUR.- 50.00 M.L. con lote 21, AL ORIENTE.- 17.00 M.L. con lote 2, AL PONIENTE.- 17.00 M.L. con calle Vista Francia.

B).- La reivindicación, desocupación y entrega del inmueble antes identificado, con todas sus mejoras y accesiones a favor de mi representada.

C.- El pago de gastos y costas que este Juicio origine.

D.- El pago de los honorarios profesionales devengados por la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha doce (12) de noviembre del presente año (2018), la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se emplazara por edictos al demandado ALBERTO IVÁN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ordenando la publicación por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula fijada en los estrados de este Juzgado.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de diciembre 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

232.- Enero 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ANA LILIA LARA GONZALEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 739/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. JOSÉ OCTAVIO OLGUÍN MARTÍNEZ en contra de la C. ANA LILIA LARA GONZÁLEZ, mediante auto de fecha doce de diciembre del dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- A fin de que sea declarado como legítimo propietario del inmueble identificado como lote de terreno 3, manzana I, ubicado en la calle Lázaro Cárdenas de la colonia General Emiliano Zapata, de la esta ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 200.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con lote 4, AL SUR: en 10.00 metros con calle Lázaro Cárdenas, AL ESTE: en 20.00 metros con lote 5; y AL OESTE: en 20.00 metros con lote 1, solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la

última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 12 de diciembre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

233.- Enero 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. IRANY BETHZABE MONTIEL CANTÚ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00995/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el Ciudadano JUAN JOSÉ MONTIEL CERVANTES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La cancelación de la Pensión Alimenticia que estoy proporcionando a mi citada hija IRANI BETZABE MONTIEL CANTÚ O IRANY BETHZABE MONTIEN CANTÚ, del 35% (treinta y cinco por ciento) del sueldo mensual y demás prestaciones que percibo como Profesor de la Educación Primaria, al servicio de la Secretaría de Educación Pública del Estado de San Luis Potosí, S.L.P.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad; así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la Inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal par media de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria Tamps., a 11 de diciembre de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

234.- Enero 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C. BANCO INTERNACIONAL S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo

Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente 00265/2018, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. Licenciado Pedro Hugo Salinas Bravo en su carácter de apoderado legal del C. MIGUEL ANGEL LOZANO GARZA en contra de BANCO INTERNACIONAL S.A. Y OTROS., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio por medio de Edictos que se publicaran en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, por TRES VECES consecutivos, comunicándose al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición debidamente requisitadas en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 29 de noviembre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

235.- Enero 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. GUASTAVO CHÁVEZ BALDERAS Y
REGINA FLORES HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno (01) de febrero del año en curso (2018) ordenó la radicación del Expediente Número 00106/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

I).- Los C.C. GUSTAVO CHÁVEZ BALDERAS Y REGINA FLORES HERNÁNDEZ, a ejecución preferente de mi representada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, de la hipoteca constituida en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, el cual se identifica como casa habitación, ubicado lote 3, de la manzana 15, ubicado en calle Córdoba, con el número oficial 205, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, establecida en la cláusula Vigésima Cuarta del Contrato Base de la Acción, relacionada con el capítulo denominado Constitución de Garantía Hipotecaria, que se contiene en el mismo instrumento en que consta el contrato base de la acción, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda.- II).- El pago de la cantidad de \$834,563.33 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), por concepto de Suerte Principal, según se desprende del estado de cuenta expedida por la C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, con Cédula Profesional 2635235, Contador facultado por mi representada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO

FINANCIERO BANORTE, del adeudo hasta el día 30 de septiembre del 2017, el pago se deberá de solventar entregando su equivalente en moneda nacional, derivado del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca celebrado entre el acreditado hoy demandado y mi representada, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con los instrumentos notariales base de la acción, dicha prestación se integra de los siguientes conceptos:

A).- El pago del importe de 221.59 S.M.M.V. Equivalente \$508,526.89 (QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 89/100 M.N.), por concepto de Saldo Insoluto del Crédito hasta el día 30 de septiembre del 2017, valor que deberá actualizarse al momento de efectuarse el pago total de la prestación que aquí se reclama.

B).- El pago del importe de 142.07 S.M.M.V. Equivalente a \$326,036.44 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos, Generados por un periodo comprendido desde fecha 01 de mayo del 2011, hasta el día 30 de septiembre del 2017, más las que se continúan generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado por la demandada con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta.

C).- El pago de Intereses Moratorios, mismos que se cuantificaran en la Etapa de Ejecución Forzosa, más los que se continúan generando hasta la total liquidación del adeudo, ello por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada.

D).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Por auto de fecha veinte (20) de noviembre del presente año (2018), la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se emplazara por edictos a los demandados GUASTAVO CHÁVEZ BALDERAS Y REGINA FLORES HERNÁNDEZ, ordenando la publicación por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula fijada en los estrados de este Juzgado.-

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de noviembre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

236.- Enero 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. HÉCTOR BARRIOS HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco (05) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00959/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Declaración Judicial del Vencimiento Anticipado del Plazo para el Pago y ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado mediante Escritura Pública Número 3219-(tres mil doscientos diecinueve), con fecha 27 de junio del 2009, celebrada por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante y por la otra parte el C. HÉCTOR GABRIEL BARRIOS HERNÁNDEZ, en su carácter de parte acreditada.

B).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer en primer lugar y grado dentro del Contrato Base de la Acción, sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda.

C).- El pago de la cantidad de \$342,930.33 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 33/100 M.N.), por concepto de Saldo Insoluto del Crédito, hasta el día 17 de noviembre del 2017, ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a ésta demanda, celebrado por el C. Héctor Gabriel Barrios Hernández, con mi representada, BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

D).- El pago de la cantidad de \$10,049.50 (DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), por concepto de Amortizaciones No Pagadas hasta el día 17 de noviembre del 2017, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado por el demandado con mi representada en términos de lo establecido en la Cláusula Octava.

E).- El pago de la cantidad de \$15,948.94 (QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos hasta el día 17 de noviembre del 2017, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta.

F).- El pago de la cantidad de \$609.20 (SEISCIENTOS NUEVE PESOS 20/100 M.N.), por concepto de Intereses Moratorios más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, ello por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecidos en la Cláusula Sexta.

G).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Por auto de fecha doce (12) de noviembre del presente año (2018), la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se emplazara por edictos al demandado HÉCTOR BARRIOS HERNÁNDEZ, ordenando la publicación por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.-

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de noviembre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

237.- Enero 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. MÓNICA RUBÍ CABELLO SUAREZ.-
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince (15) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 000912/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes "HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Declaración Judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado mediante escritura número 6,531-seis mil quinientos treinta y uno, del Volumen CCCXL tricentésimo cuadragésimo, con fecha 23 de junio del 2005, de una parte representada por el C. Licenciado Roberto Bolado Islas y la C.P. Ana Rita Morales Navarrete, en representación de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO

FINANCIERO BBVA, BANCOMER, y actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante y por la otra parte los C. MÓNICA RUBÍ CABELLO SUAREZ, en su carácter de parte acreditada.

B).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de mi representada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA, BANCOMER, y actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda.

C).- El pago de la cantidad de 130.45 VSM equivalente a \$299,378.13 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.) Por concepto de Saldo Insoluto del Crédito hasta el día 19 de octubre del 2017, ello con motivo del Contrato de Apertura Crédito Imple Garantía Hipotecaria, que sirve de fundamento a ésta demanda, celebrado por los C. MÓNICA RUBÍ CABELLO SUAREZ, con mi representada, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA, BANCOMER, y actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mediante escritura pública número 6,531-seis mil quinientos treinta y uno, del Volumen CCCXL-tricentésimo cuadragésimo, con fecha 23 de junio del 2005, contrato inmerso en el Capítulo Tercero de la escritura de referencia, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la finca número 183564, de fecha 24 de agosto del 2016, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y que se agrega la demanda.

D).- El pago de la cantidad de 8.65 VSM equivalente a la \$19,850.54 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 54/100 M.N.), por concepto de Amortizaciones No Pagadas, hasta el día 19 de octubre del 2017, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado por los demandados con mi representada, en términos de lo establecidos en la Cláusula Octava Inciso A) (Capítulo Tercero) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada.

E).- El pago de Interese Ordinarios Vencidos, mismos que se cuantificaran en la Etapa de Ejecución Forzosa, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada, en términos lo establecido en la Cláusula Sexta (Capítulo Tercero) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada.

F).- El pago de la cantidad de 39.58 VSM equivalente a \$90,830.47 (NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 47/100 M.N.), mismos que se cuantificaran en la

etapa de Ejecución Forzosa, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, ello por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava Inciso B) (Capítulo Tercero), relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada.

G).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Por auto de fecha veinticinco (25) de octubre del presente año (2018), la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se emplazara por edictos a la demandada MÓNICA RUBÍ CABELLO SUAREZ, ordenando la publicación por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.-

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de octubre del 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

238.- Enero 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JULIO OLVERA GÓMEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 8 ocho de marzo del año 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 00269/2018, relativo al Juicio Divorcio Unilateral promovido por la C. MARINA LETICIA SOLÍS CORONA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 15 quince de noviembre de 2018, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que a la fecha nos une; b).- Los gastos y costas del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diana de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las

posteriores notificaciones par cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 4 de diciembre de 2018.- Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

239.- Enero 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JOSÉ ADRIÁN RANGEL MENDOZA Y
AURORA LISBET YAJAIRA RIQUEJO MORENO
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicto un acuerdo de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, dentro del Expediente Número 00254/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Compraventa, promovido por la C. SILVIA DIANA GARCÍA GARZA, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del fideicomiso 9605-06, celebrado entre BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANORTE, como fiduciaria y R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, como fideicomitentes, también conocido ha dicho fideicomiso como PROGRAMA DE RESERVAS TERRITORIALES, en contra de JOSÉ ADRIÁN RANGEL MENDOZA Y AURORA LISBET YAJAIRA RIQUEJO MORENO, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 30 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

240.- Enero 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LEONOR PUENTE ESTRADA.
PRESENTE:-

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintisiete de Noviembre de dos mil dieciocho, dentro del Expediente Número 00262/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Compraventa, promovido por la C. SILVIA DIANA GARCÍA GARZA, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del fideicomiso 9605-06, celebrado entre BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como fiduciaria y R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS,

como fideicomitentes, también conocido a dicho fideicomiso como PROGRAMA DE RESERVAS TERRITORIALES, en contra de LEONOR PUENTE ESTRADA,, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 30 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

241.- Enero 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JUAN MANUEL TORRUCO DÍAZ.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, dentro del Expediente Número 00265/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por SILVIA DIANA GARCIA GARZA, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Fideicomiso 9605-6, de fecha dieciséis de julio de dos mil nueve, celebrado entre BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como fiduciaria y R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, como fideicomitentes, también conocido a dicho fideicomiso como "PROGRAMA DE RESERVAS TERRITORIALES", en contra de JUAN MANUEL TORRUCO DÍAZ, en el cual se ordena el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 21 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

242.- Enero 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. FERNANDO OLIVARES IBARRA.

PRESENTE:

Por auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, quien fue Secretario de Acuerdos del

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, radicó dentro del Expediente Número 00400/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FERNANDO OLIVARES IBARRA, ordenándose por el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, en fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de noviembre de 2018.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

243.- Enero 15, 16 y 17.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CC. JOSÉ LUIS CERDA GALINDO Y ANA CONCHOS JACOBO DE CERDA
PRESENTE:

Por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, quien fue Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, radicó dentro del Expediente Número 00330/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ LUIS CERDA GALINDO Y ANA CONCHOS JACOBO DE CERDA, ordenándose por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, en fecha diez de octubre de dos mil dieciocho, el presente edicto, siendo el actual Titular de este Juzgado el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de diciembre de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

244.- Enero 15, 16 y 17.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROSARIO ALARCÓN CRUZ
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 0180/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta e Inexistencia Jurídica de Contrato de Compraventa y Contrato de Mandato y de Compraventa, promovido por ROBERTO MEDELLÍN AZUARA, en contra de ROSA ESTHER BARRIOS RIVERA, ROSARIO ALARCÓN CRUZ. LIC. JORGE ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ.- LICENCIADO JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 105, LICENCIADO OSCAR JOSÉ CASANOVA SÁNCHEZ, NOTARIO PUBLICO 8, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito enviado electrónicamente a través del Tribunal Electrónico del Poder Judicial de Tamaulipas, el día trece del mes y año en curso, signado por el Licenciado Romeo Alberto Zapata Segura, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00180/2017, vista su petición.- En atención a que diversas dependencias e instituciones informaron que en su base de datos no se encontró domicilio de la demandada ROSARIO ALARCÓN CRUZ y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedáse a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio de ROSARIO ALARCÓN CRUZ.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio, 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira,

Tamaulipas, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

245.- Enero 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ARIANA SÁNCHEZ HERRERA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (25) veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, ordeno se emplace la radicación del Expediente Número 00478/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada CLAUDIA IVETTE ÁVILA VÁZQUEZ, en contra del C. LEOPOLDO LOZANO VILLALOBOS Y ARIANA SÁNCHEZ HERRERA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete.- Téngase por presentada a la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario al C. LEOPOLDO LOZANO VILLALOBOS Y ARIANA SÁNCHEZ HERRERA, ambos con domicilio en calle Serapio Venegas núm. 401 Norte, colonia Jesús Luna Luna, entre las calles J. Puente y Jesús Luna Luna, Código Postal 89514 en Cd. Madero, Tamaulipas, de quienes reclama los conceptos señalados en los incisos A, B, C, D, E, F, G, H e I de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto, con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y

comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Con las copias simples de la demanda y anexos que acompaña consistentes en la escritura número 16,600, Libro 362 de la Notaría 243 de la Ciudad de México; Escritura Número 2,703, volumen 95 de la Notaría 215 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, carta de requerimiento y acta circunstanciada, ambas de fecha cuatro de julio de 2017; y certificación de adeudos de fecha 27 de junio de 2017, debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de 10 (diez) días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene designado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el que refiere en su escrito inicial de demanda y por autorizados para que oigan y reciban notificaciones y tengan acceso únicamente al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado. Decreto N. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°. 128 Bis y 252, fracción IV. del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita. si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

INSERTO.

En Altamira, Tamaulipas, a (25) veinticinco de octubre de dos mil dieciocho (2018).- Por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su

escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada la C. ARIANA SÁNCHEZ HERRERA, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00478/2017.- Dos Firmas llegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 30 de octubre de 2018.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

246.- Enero 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 00324/2018, relativo a la Información Testimonial Ad-Perpetuum para Adquirir Dominio de Inmueble, promovido por JAIME ESPINOZA CUELLAR, a fin de acreditar derechos de Posesión que ejerce sobre un predio rustico identificado bajo el Numero 1770, ubicado al Sur del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, inmueble que bajo protesta de decir verdad, señalo que es un excedente del ejido puerto "Las Flores", del mismo municipio, y con una superficie de 10-57-64 (diez hectáreas, cincuenta y siete áreas, sesenta y cuatro

centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 125.00 metros lineales con brecha kilómetro 127; AL SUR en 125.00 metro lineales, con predio rustico identificado con el número 8354, propiedad de Felicitiana Hernández Rodríguez; AL ORIENTE en 846.119 metros lineales, con predio rustico número 1771, propiedad de Mario Manríquez Rodríguez; y AL PONIENTE en 846.119 metros lineales, con Poblado Derecho Zapatista; dicho inmueble se encuentra inscrito en la Dirección de Predial y Catastro del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con Clave Catastral 42-09-1397; ordenando la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, así como en el diario de mayor circulación en esta ciudad de Río Bravo Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, en el Tablero de Avisas de la Presidencia Municipal, y Oficina Fiscal del Estado, también de esta ciudad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamaulipas, a 02 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

247.- Enero 15, 24 y Febrero 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha cinco de julio del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00899/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, y ordeno la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. MARCELO DE LEÓN SÁNCHEZ, promueve Información Ad Perpetuum respecto del bien inmueble identificado como lote de terreno urbano ubicado en Privada Azucarera número 92, de la colonia Guadalupe Victoria de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 128.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros, colinda con derecho de Vía de FF CC Nacionales (actualmente calle Zaragoza); AL SUR en 10.00 metros colinda con Río Tamesí (actualmente Canal de la Cortadura); AL ESTE, en 12.80 metros colinda con Elvira Ávila; AL OESTE.- en 12.80 metros colinda con Secretaria de Comunicación y Transporte, inmueble, que posee en forma ininterrumpida, publica, pacífica, continua y de buena fe desde hace más de 10 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación, asimismo, fijense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados

y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 20 de noviembre de 2018.-
La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

248.- Enero 15, 24 y Febrero 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00935/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por el C. BASILIO REYNAGA MARTÍNEZ, a fin de acreditar el dominio que dice tener del bien inmueble identificado como lote s/n ubicado en calle Calzada Blanca (actualmente Heriberto Jara número 1070) entre Gómez Palacio y Lerdo en la manzana trece de la colonia Morelos en Tampico, Tamaulipas con una superficie aproximada de 686.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.60 metros con la Calzada Blanca; AL SUR: en 11.50 metros con Zona Federal Colindante con el Río Pánuco; AL ORIENTE: en 59.00 metros con Propiedad o posesión del Profesor Agustín Luna; AL PONIENTE en 59.75 metros con propiedad o posesión del Capital Sottil Área.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, debiendo remitir las constancias relativas informando el cumplimiento del mismo por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas., a 26 de noviembre del 2018.-
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, C. LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

249.- Enero 15, 24 y Febrero 5.-1v3.